

**TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS  
VIGENTES DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2020**



PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col) Sin IVA				PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col) Con IVA			
Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020
<b>VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN</b>	Residencial	Monofásico	<b>32,160</b>	<b>VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN</b>	Residencial	Monofásico	<b>38,270</b>
		Trifásico	<b>35,485</b>			Trifásico	<b>42,227</b>
	No Residencial	Medida Directa	<b>38,800</b>		No Residencial	Medida Directa	<b>46,172</b>
		Medida Indirecta	<b>93,883</b>			Medida Indirecta	<b>111,721</b>
Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2020
<b>RECONEXIÓN DEL SERVICIO</b> <sup>(2)</sup> (Incluye Suspensión y Reconexión)	<b>RESIDENCIAL</b>	Monofásico	<b>55,917</b>	<b>RECONEXIÓN DEL SERVICIO</b> <sup>(2)</sup> (Incluye Suspensión y Reconexión)	<b>RESIDENCIAL</b>	Monofásico	<b>66,541</b>
		Trifásico	<b>61,116</b>			Trifásico	<b>72,728</b>
	<b>NO RESIDENCIAL</b>	Medida Directa	<b>66,299</b>		<b>NO RESIDENCIAL</b>	Medida Directa	<b>78,896</b>
		Medida Indirecta	<b>164,815</b>			Medida Indirecta	<b>196,130</b>

**NOTAS:**

- (1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- (2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- (3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- (4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- (5) Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- (6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- (7) Corresponde a la conexión del servicio de un cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- (8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- (9) Incluye solo material.
- (10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- (11) Incluye IVA del 19%